



FICHA DE FISCALIZACIÓN

INTENDENCIA DE BENEFICIOS SOCIALES DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN

CÓDIGO DE LA FISCALIZACIÓN

ID: 2025_MOD_FIS_089

(1) ▾

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

NOVIEMBRE 2025

IDENTIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

NOMBRE DE LA FISCALIZACIÓN

Fiscalización a profesionales habilitados para emitir licencias médicas que son afiliados a FONASA y que, haciendo uso de licencia médica, poseen registros de salida e ingreso del país.

TIPO DE ENTIDAD

COMPIN

FECHA DE EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

AÑO 2025

DESCRIPCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

DESCRIPCIÓN

El objetivo es verificar que los profesionales de la salud afiliados a FONASA, autorizados para emitir licencias médicas, no incurran en conductas incompatibles con el uso de licencias propias. En particular, se fiscaliza la existencia de registros de salida e ingreso al país mientras se encuentran en reposo médico, situación que podría constituir un uso fraudulento de la licencia y una infracción a la normativa.

METODOLOGÍA

La metodología consiste en identificar, dentro de la base de profesionales habilitados para emitir licencias médicas, aquellos que hayan hecho uso de licencias como beneficiarios. Sobre este universo, se realiza un cruce con la información de la Policía de Investigaciones y el Servicio Nacional de Migraciones para detectar salidas y entradas del país durante el período de reposo prescrito. Posteriormente, se revisan los antecedentes médicos y la validez de los pronunciamientos asociados, determinando la existencia de conductas irregulares.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

(Corresponde a la descripción de los hallazgos detectados en la fiscalización y las acciones a desarrollar por la Entidad para subsanar los hallazgos de acuerdo al plan de trabajo enviado y aprobado por esta Superintendencia, cuando corresponda)

ID_FIS_MOD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	PLAN DE REMEDIACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO
2025_MOD_FIS_089	DEPARTAMENTO COMPIN NACIONAL	Se detectaron 341 licencias médicas autorizadas, ampliadas o reducidas, en las que el profesional habilitado para otorgar la licencia realizó viajes al extranjero durante el período de reposo médico.	